Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 17 de mayo de 2023

VISTO el expediente MPA-E-33177-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del personal especializado que tendrá a cargo el dictado de la Capacitación en Soluciones en la Nube, solicitado por la Subsecretaría de Promoción Económica y Nuevas Tecnologías dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 08/2023 - RAF 610.

Que en orden N° 2 obra Nota Fundada N° 18/23 – Letra: Ss.P.E. y N.T. - M.P.yA. donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de contratar el servicio mencionado, autorizada por el señor Secretario de Industria y Promoción Económica.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2023 – RAF 610.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8101UG – RAF 610, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 11 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 13/2023 y en orden 12 obra Nota de Pedido Nº 08/2023 – RAF 610 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo I, y las Resoluciones N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada

///…2. –

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-

N° 04/2023 – RAF 610, para la contratación del personal especializado que tendrá a cargo el dictado de la Capacitación en Soluciones en la Nube, solicitado por la Subsecretaría de Promoción Económica y Nuevas Tecnologías dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente. En los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8101UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8101 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 104/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.05.17 11:39:47 -03'00'